



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de seis (6) reuniones, que se computarán desde el 28 y hasta el 3 de diciembre próximo inclusive, al jockey aprendiz NESTOR A. LACORTE, por perder la línea en los tramos iniciales y en la recta final, en la 15ª carrera disputada el día 5 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fabuloso Halo".

Artículo 20, Inciso I y III del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

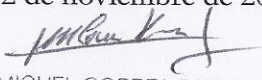
Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído al S.P.C. “TIO COQUETO”, que se clasificara primero en la 9ª carrera del día 15 de octubre de 2014, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso III ap. b) y d) e Inc. II ap. d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del “frasco testigo” y presentando el descargo pertinente donde manifiesta haber medicado con dicha sustancia al animal en el entendimiento que podía hacerlo.

Que, teniendo en cuenta que en la carrera en cuestión no estaba autorizado el uso de Fenilbutazona, y ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **Suspender** por el término de un (2) meses, desde su sanción provisional (24 de octubre p.pdo.) y hasta el 23 de diciembre de 2014 inclusive, al Entrenador **Dn. Ricardo A. CARDÓN**.
Artículo 25, Inciso II ap. d), Inciso III ap. b) y d) e Inciso VII ap. d), del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **Dar por cumplida** conforme a la Resolución del 5 de noviembre p.pdo. la suspensión provisional aplicada al S.P.C. “TIO COQUETO”.
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:
 - 1º) **IL ALBERGO**
 - 2º) **OREGON**
 - 3º) **MAGIC STORM**
 - 4º) **CALLE OCHO**
 - 5º) **MAGALITO**
 - 6º) **OUR SAM**
 - 7º) **GOOD DANZIG**
- 4º) **Comuníquese y de a publicidad.-**

San Isidro, 12 de noviembre de 2014.-


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCEBIR: al jockey aprendiz IVAN E. MONASTEROLO, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 7 de noviembre, en la que condujo al s.p.c. "Puro Trapiche", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCEBIMIENTO: al jockey NESTOR F. FERNANDEZ, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Testaferro", y ser reincidente, en la 12ª carrera del 5 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

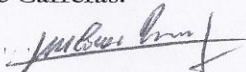
ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. NICOLAS MARTIN FERRO , por presentar a su pupilo el s.p.c. "Soul Folk" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 6ª carrera del 7 de noviembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. MARCELO C.J. SUMPFF, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Shy Danzarina", en la 7ª carrera disputada el día 7 de noviembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. HORACIO AGUILERA, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Firm Commitment", inscripto para la 2ª carrera del 5 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. JOSE A. CACERES, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Frijolero", inscripto para la 8ª carrera del 5 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: por el término de noventa (90) días, desde el 5 de noviembre p.pdo. y hasta el 2 de febrero próximo inclusive, al s.p.c. "ES ASI" – 7ª carrera del 5-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Borda, por negarse a ingresar al partidor y ser reincidente. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carrera

SUSPENDER: al s.p.c. "CARDIOLOGIST" – 8ª carrera del 5-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Horacio Acosta, por quedarse en el partidor, no dando partida. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "HUYA PANGARE" – 8ª carrera del 5-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Aguirre, por quedarse en el partidor largando retrazado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "SARAKI" – 3ª carrera del 7-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Eduardo A. Arias, por indocilidad en el partidor, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 12 de noviembre de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RENOVAR** Licencia Provisional de Jockey al señor:

JONATAN J. OGER

D.N.I. 34.268.278

Hasta el próximo 31 de diciembre de 2014 inclusive.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 12 de noviembre de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.